

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 FEB. 1998

VISTO el traslado a la ciudad de Buenos Aires a partir del día de la fecha del Señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA ; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Secretario Administrativo Dn Roberto FRATE quede a cargo de la Secretaría Legislativa, hasta que se reintegre su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 3 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del señor Secretario Legislativo Dr. Rubén HERRERA, quedará a cargo de la Secretaría Legislativa a partir del día de la fecha el Señor Secretario Administrativo Dn Roberto FRATE hasta que se reintegre su titular.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 056 /98.-

